



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 DIC 2024

Expte. N° 17.030/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Graciela Adriana LAMAS, Secretaria de Extensión y Bienestar de la SEDE REGIONAL ORÁN en transición a FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que en virtud de los controles académicos correspondientes a la 1° y 2° convocatoria realizada de los alumnos reinscriptos y renovantes 2024, se detectó la repetición del beneficio de Beca otorgada al alumno Lucas Javier RODRÍGUEZ, DNI N° 42.019.566, reinscripto en la citada Sede, el cual fue beneficiado con distintos tipos de Becas otorgadas mediante Resolución R-N° 0485-2024 y Resolución R-N° 0951-2024.

QUE a fs. 182 vlt. se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar al alumno Lucas Javier RODRÍGUEZ, DNI N° 42.019.566, renovante y reinscripto en la SEDE REGIONAL ORÁN en transición a FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad en el presente año lectivo, de la BECA DE COMEDOR concedida en el Artículo 5° de la Resolución R-N° 0485-2024 y en el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0951-2024, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2312-2024